

NO

A LA REFORMA LABORAL

injusta
CON LOS TRABAJADORES

ineficaz **inútil**
PARA LA ECONOMÍA PARA EL EMPLEO

UGT Andalucía MÁLAGA
Secretaría de Empleo y Acción Sindical

La reforma laboral, nº 8

Ante el frontal ataque hacia los trabajadores/as perpetrado por el Gobierno del Partido Popular, desde UGT Málaga queremos explicar de manera clara y directa las repercusiones que en la vida real va a tener la reforma laboral impuesta el pasado diez de febrero. El objetivo es ofrecer la MÁXIMA INFORMACIÓN sobre la INDEFENSIÓN que generarán estas medidas para los trabajadores y trabajadoras; y hacer un llamamiento a la MOVILIZACIÓN constante en contra de esta reforma.

CONTRATO PARA LA FORMACION

Estoy siendo contratado cada 6 meses con un contrato de formación y ya llevo 2 años. Tengo 25 años, ¿hasta cuando pueden estar haciéndome contratos de formación?

ANTES DE LA REFORMA DEL PP (R D L 3/2012)

ESTABA PROHIBIDO PUES EL TIEMPO MÁXIMO DEL CONTRATO DE FORMACIÓN ERA DE DOS AÑOS CON UNA PRÓRROGA DE DOCE MESES MÁS, SIEMPRE Y CUANDO TU FORMACIÓN LO REQUIRIESE.

Y ADEMÁS, EL LÍMITE DE EDAD ESTABA EN LOS 25 AÑOS.

TRAS ESTOS TRES AÑOS DEBÍA CONVERTIRSE EN INDEFINIDO.

AHORA CON LA REFORMA LABORAL DEL PP (R D L 3/2012)

DESAPARECE EL LÍMITE DE EDAD ANTERIOR Y EL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE TE LO PUEDEN HACER HASTA QUE CUMPLAS LOS **30 AÑOS** DE EDAD.

Y TE PODRÁN ENCADENAR CONTRATOS DE FORMACIÓN, INCLUSO EN **LA MISMA EMPRESA**, CON TAN SOLO CAMBIAR LA "ACTIVIDAD LABORAL U OCUPACIÓN" A DESEMPEÑAR.

LA REFORMA PROLONGA LA INESTABILIDAD LABORAL EN EL TIEMPO Y FOMENTA EL FRAUDE AL CONTRATAR PROFESIONALES COMO APRENDICES

¡HAY QUE PARARLO!